

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N°185/02  
Sucre, 8 de julio de dos mil dos**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el día 15 de enero del presente año se conmemora el centenario del nacimiento de ilustre chuquisaqueño Dn. Mauro Núñez Cáceres, nacido en la tierra de Villa Serrano.

Que en su vida Dn. Mauro Núñez, hombre polifacético, rescató la música nativa de los pueblos chuquisaqueños y lo llevó a grandes escenarios para exponer al mundo nuestra identidad cultural, expresando así el sentimiento boliviano a través de su música

Que, es nuestro deber, mostrar a los niños, jóvenes y a Bolivia entera que hombres como Dn. Mauro Núñez Cáceres merecen ser admirados como ejemplo de dedicación y trabajo.

Que, el Festival Internacional de la Cultura a realizarse en el mes de septiembre del presente año en la ciudad de Sucre, es uno de los acontecimientos culturales de mayor trascendencia, no solo a nivel departamental, sino nacional.

Que, este evento motiva que dicho acontecimiento cultural lleve el nombre del insigne y meritorio chuquisaqueño Dn. Mauro Núñez Cáceres como muestra del reconocimiento de los ciudadanos Sucrenses.

Que, el Gobierno Municipal tiene competencias para fomentar e incentivar las actividades culturales conforme lo señala el Art. 8, Parágrafo I, numeral 18.

Que, de acuerdo al Art. 12, numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene atribuciones de dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Se instruye al Señor Alcalde Municipal, en su condición de Presidente del Directorio de la Fundación Sucre Capital Cultural proponga para su aprobación, que el IX Festival Internacional de la Cultura lleve el nombre del insigne chuquisaqueño Dn. Mauro Núñez, en honor al Centenario de su nacimiento.

**Art. 2°** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

